



MEDIO AMBIENTE RECIBI ORIGINAL y copia



Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
2022

DITACORA: UO/DVV-UUO/11/11/22

Oficio No. SGPA-UARN/0093/COAH/2022

FIRMA: [Signature]

EMPRESA: Multicera

Asunto: Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 02 de febrero de 2022

FECHA: 08-02-2022 NOMBRE: Guadalupe Ruas

HORA: 1:30 pm CARGO: coordinador Forestal

Y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

03 FEB 2022
RECIBIDO

EJIDO PAREDON

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 25 de enero de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 13 de Enero de 2022, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1, Número 3, Año 22, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación Ejido Paredon, N-05-027-PAR-003/22, en el Municipio de Ramos Arizpe autorizado mediante Oficio Número SGPA-UARN/0044/COAH/2022; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Cera	<i>Euphorbia antisiphylitica</i>	Candelilla

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
15 FEB 2022
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Benavides #335 Nte. Col. Nueva España
Ciudad de México, CDMX

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Signature]

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.-
- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
 - Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
 - Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
 - Ing. Miguel Ángel Pérez Díaz.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
- Expediente.

JGV/YELA

Notificar a: C. Rodolfo de los Santos Vázquez. C. Miguel A. Pérez Díaz.

Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



